



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 750/2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 180/2020 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”».

Asunción, 28 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, y la Resolución General CONES N° 25/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de Asunción (UNA), ha presentado la Nota Una N° 293/2021, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución CONES N° 180/2020, en su artículo 1°, en los ítems 21 y 23 en el apartado “programas” y “título otorgado”, a fin de que se realice la rectificación por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución CONES N° 180/2020 en su artículo 1°, ítem 21, en el apartado programa se registra “Maestría en Ciencias Políticas” debiendo ser “Maestría en Ciencia Política”, y en el apartado título otorgado se registra “Magister en Ciencias Políticas” debiendo ser “Magister en Ciencia Política”. También en el ítem 23, en el apartado programa se registra “Maestría en Planificación, Económico – Social y Elaboración” debiendo ser “Maestría en Planificación, Económico – Social y Elaboración, Evaluación y Gerencia de Proyectos”, y en el apartado título otorgado se registra “Magister en Planificación, Económico – Social y Elaboración” debiendo ser “Magister en Planificación, Económico – Social y Elaboración, Evaluación y Gerencia de Proyectos”.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de rectificación, realizada por la UNA, la Dirección de Gestión de Proyectos emitió el Informe Técnico N° 34A/2025, al igual que la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DJ N° 159/2025, en los que consideran procedente y jurídicamente viable acceder a la solicitud de rectificación.

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 750/2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 180/2020 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”».

presentada.

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución General CONES N° 25/2025, resolvió otorgar la rectificación de la Resolución N° 180/2020.

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1º.

RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución CONES N° 180/2020 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, en su ítem 21 y 23, quedando consignado adecuadamente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMAS	SEDE/FILIAL	TÍTULO OTORGADO	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN	ESTADO DE HABILITACIÓN
21	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales	Maestría en Ciencia Política	Central – San Lorenzo	Magister en Ciencia Política	Año: 1990	Habilitada



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 750 /2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 180/2020 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”».

23	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales	Maestría en Planificación, Económico – Social y Elaboración, Evaluación y Gerencia de Proyectos	Central – San Lorenzo	Magister en Planificación, Económico – Social y Elaboración, Evaluación y Gerencia de Proyectos	Año: 2004	Habilitada
----	--	---	---	-----------------------	---	-----------	------------

Artículo 2°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.